Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-4835-MB-10//**2672-HCD-10** DESPACHO Nº 09 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-4835-MB-10//2672-HCD-10; Ref. a: Protocolo Adicional Nº 12 al Convenio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nº 163/06 suscripto con la Municipalidad de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires para la implementación del Programa Jóvenes con Mas y Mejor trabajo; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de Diciembre de 2009 se firma el Protocolo Adicional al Convenio Nº 163/06, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui, para la implementación del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo";

Que dicho convenio se suscribe a los efectos de continuar fortaleciendo los servicios de la Oficina de empleo y construir, implementar, mantener y actualizar el Esquema Local de Prestaciones de Apoyo a la Formación General y Profesional y a la Inserción Laboral; asegurar el normal funcionamiento del Área de Empleo Joven;

Que el mismo tiene como objetivo convocar a la población joven más vulnerada en términos socio-económicos;

Que conforme lo normado por el Artículo Nº 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4330

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Protocolo Adicional Nº 12/09 al Convenio Nº 163/06 MTEySS, ……. entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Berazategui y sus Anexos suscripto con fecha 11 de Diciembre de 2009, obrantes a fojas 02/31 del Expediente Nº 4011-0004835-MB-10//2672-HCD-10.-

ARTICULO 2º: CONVALIDASE lo actuado.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 07 de Mayo de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f